

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **052**

Fecha Estado: 19/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620050029900	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A.	INVERSIONES M.B. LTDA Y OTRO	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento. M.M.M.	18/04/2022		
05001310500620160009200	Ejecutivo Conexo	RAFAEL MARTINEZ VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso No repone la decisión tomada mediante auto de fecha 23 de marzo de 2022 y en su lugar por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 5 del C.G.P., se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Superior de Medellín, sala laboral. M.M.M.	18/04/2022		
05001310500620160069800	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ ELENA HERNANDEZ HENAO	MAXI INSUMOS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el día quince (22) de junio de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2.30 p.m.). M.M.M.	18/04/2022		
05001310500620210014100	Ordinario	ISABEL CRISTINA CANO URREGO	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 a.m.). TR	18/04/2022		
05001310500620210026900	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO RAMIREZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Primero. Negar el mandamiento de pago solicitado por el señor Gustavo Ramírez Rojas contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, por lo indicado en la parte motiva de esta providencia. W	18/04/2022		
05001310500620210029300	Tutelas	ISABEL CRISTINA LOAIZA CABEZAS	NUEVA EPS	Auto requiere Ordena requerir. LR	18/04/2022		
05001310500620210032500	Ordinario	OSCAR DE JESUS LARGO CORRALES	P Y P INGENERIA S.A.S.	Auto resuelve corección providencia Corrige auto admisorio. TR	18/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210042100	Ordinario	ALIRIA DEL SOCORRO MEJIA HENAO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Reponer el auto proferido por este Despacho el pasado 24 de febrero y continuar con el trámite del proceso. Segundo. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Aliria del Socorro Mejía Henao contra Oscar de Jesús Velásquez Restrepo y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representada legalmente por Juan Miguel Villa Lora, o quien haga esas veces al momento de la notificación. TR	18/04/2022		
05001310500620210050100	Ordinario	WILSON ENRIQUE VILLARRAGA ÁLVAREZ	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SANMARTIN	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Wilson Enrique Villarraga Álvarez contra Marcela Arango Moreno, Cesar Augusto Hernández Sanmartín, y Pablo Hernández Mejía, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane la falencia indicada en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. W	18/04/2022		
05001310500620220012400	Tutelas	MARIA ESTHER VELASQUEZ DE ECHEVERRI	NUEVA EPS S.A.	Auto concede impugnación tutela Concede impugnación. W	18/04/2022		
05001310500620220015100	Tutelas	BEATRIZ ELENA GRISALES RENDON	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Auto admite tutela Admite Tutela. LR	18/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)